



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: lunes, 29 de Mayo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL  
REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA  
POTABLE

**1607**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández adoptado en fecha 23 de marzo de 2016 sobre modificación de la tasa por prestación de servicio de agua potable a domicilio, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

TEXTO MODIFICADO PUNTO 6º DEL ARTÍCULO 6:

“6. El Ayuntamiento, previa solicitud del interesado y obtenida la correspondiente licencia municipal, podrá realizar las obras tendentes a reparar o extraer un contador preexistente en el interior de una vivienda al exterior de la misma.

El coste de dicha actuación será de:

- Reparación contador averiado: 70 euros



- Extracción de contador preexistente: 70 euros
- Instalación de contador nuevo: 100 euros”

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeña Fernández a 24 de mayo de 2017, El Alcalde, Oscar Gutiérrez Moreno